

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- **007000** -DEVAU

Mitú, 07 de abril de 2026

Señor coronel
ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
 Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
 Calle 21 sur vía Kipás / Vereda caños negros
 Villavicencio

ASUNTO: informe final del contrato No. 88-8-10035-25 DEVAU

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ **O FINAL** **X**

Periodo del informe de supervisión

Desde	19/12/2025	Hasta	26/12/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de agosto del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-128089-MEVIL del 17/12/2025 el señor Coronel, MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán JHONATAN ALEXANDER TRIANA OROZCO.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: **mensual**
 - No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1.
1. Informe de supervisión periodo del 19/12/2025 al 26/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-024181-DEVAU de fecha 27/12/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	88-8-10035-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ACTIVIDADES DECEMBRINAS, ORIENTADAS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE".

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Contratista	TALLER RIBARA S.A.S	
Representante legal	HAROLD YAMID RIVEROS ORTIZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$127.758.000,00). Presupuesto asignado al Departamento de Policía Vaupés - ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 11.882.000,00) M/CTE.	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA	
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$127.758.000,00), moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique. Presupuesto asignado al Departamento de Policía Vaupés - ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 11.882.000,00) M/CTE.	
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 26 de diciembre de 2025, o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra, e iniciará a partir de la aprobación por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio, del mecanismo de cobertura del riesgo.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19/12/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	26/12/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Adiciones	NO APLICA	
Modificatorios	Modificación No. 001: El día 22 de diciembre de 2025 se suscribió la modificación No. 001 en el sentido de modificar el acápite GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES, en donde se incluye el valor del amparo cumplimiento del contrato.	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Teniendo en cuenta la designación de presupuesto para el Departamento de Policía Vaupés, se realizó como actividad decembrina asociada al bienestar del personal que integra esta unidad, siguiendo las instrucciones del Comando Departamento, se realizó la ejecución de dicho recurso, por lo que se adelantaron las siguientes actividades:

El día 22/12/2025 mediante correo electrónico, se requirió al proveedor contratista prever el suministro para el día 24/12/2025 de 179 porciones de lomo de cerdo de 180 gr para actividad de CENA NAVIDEÑA, y 212 porciones de platos de lechona para actividad de DESAYUNO DE COMPAÑEROS para el día 25/12/2025,

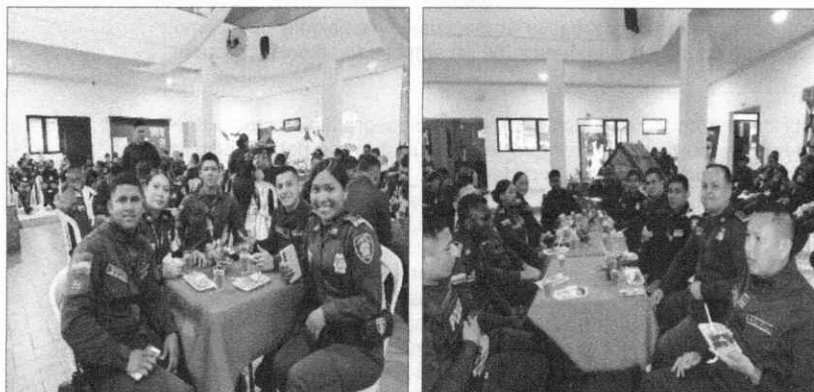
Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

dichos alimentos cumplieron tal como se define en el anexo de las especificaciones técnicas, actividades que se desarrollaron a satisfacción con el personal de la unidad, se anexa registros fotográficos, así:

ACTIVIDAD CENA NAVIDEÑA 24/12/2025



ACTIVIDAD DESAYUNO DE COMPAÑEROS 25/12/2025



Posterior a la prestación del servicio por parte del proveedor, generó la factura electrónica No. FE-210 de fecha 26/12/2025 por valor de \$ 11.883.001,18 y nota crédito No. NC12 de fecha 26/12/2025 por valor de \$ 1.001,18 las cuales se tramitaron ante el área de contratos mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios número 01 de fecha 26/12/2025.

Así mismo, Una vez finalizado el proceso contractual, en atención a la ejecución del 100% del presupuesto asignado para el mismo, en cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud", se realizó la revaluación del proveedor en el formato establecido 2BS-FR-0066, el cual fue notificado a través del correo electrónico contabilidadtalleribara@gmail.com.

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO SI No	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Porción de pavo (250 gr), ensalada navideña (lechuga, piña, manzana) (120 gr) empacada en recipiente individual, pure de papa (120gr), empacado en caja porta comida de pulpa de papel dos divisiones (j2) prelistado en papel acerado para mitigar la humedad y pronta desintegración del porta comida, con los respectivos cubiertos y servilletas. Acompañado de Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional) acompañado de 120 gramos de natilla empacada en recipiente tipo domo elaborada pulpa de papel, y dos buñuelos (80 gr) empacado en bolsa de papel acerado. El contratista deberá certificar el uso de material biodegradable o reciclable (preferiblemente cartón Kraft fibra virgen), en ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.	N/A	La unidad no requirió el suministro de este alimento y sus complementos.
2	Porción plato de Lechona, de 450 gr la cual debe estar compuesta de arroz carne de cerdo desmechada y alverjas, acompañado de arepa antioqueña, 20 grs y cuero de cerdo crujiente, la cual debe estar empacada empacado en caja porta comida de pulpa de papel dos divisiones (j2) prelistado en papel acerado para mitigar la humedad y pronta desintegración del porta comida, con los respectivos cubiertos y servilletas. Acompañado de Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional) acompañado de 120 gramos de natilla empacada en recipiente tipo domo elaborada pulpa de papel, y dos buñuelos (80 gr) empacado en bolsa de papel acerado. El contratista deberá certificar el uso de material biodegradable o reciclable (preferiblemente cartón Kraft fibra virgen), en ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor, en el entendido que se le solicitó el suministro de 212 porciones de plato de lechona, lo que permitió impactar el mismo número de uniformados, durante la actividad de desayuno de compañeros.
3	Tamal de (450 gr) mixto, un pan de 150 gr, una arepa empacada en una bolsa biodegradable. Acompañado de Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). Acompañado de 120 gramos de natilla empacada en recipiente tipo domo elaborada pulpa de papel, y dos buñuelos (80 gr) empacado en bolsa de papel acerado. El contratista deberá certificar el uso de material biodegradable o reciclable (preferiblemente cartón Kraft fibra virgen), en ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.	N/A	La unidad no requirió el suministro de este alimento y sus complementos.
4	Hallaca llanera tradicional de 300 gr la cual debe estar compuesta carne de cerdo, carne de res, pollo campesino. Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). Acompañado de 120 gramos de natilla empacada en recipiente tipo domo elaborada pulpa de papel, y dos buñuelos (80 gr) empacado en bolsa de papel acerado.	N/A	La unidad no requirió el suministro de este alimento y sus complementos.

Página 5 de 10 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO SI No	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS		
	El contratista deberá certificar el uso de material biodegradable o reciclable (preferiblemente cartón Kraft fibra virgen), en ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados				
5	Porción de lomo de cerdo de 180 gr el cual debe estar acompañado de salsa de cerezas o ciruela en empaque individual, porción de pollo relleno 80 gr, arroz verde de 150 gr pimentado con espinaca y uvas pasas, pure de Papa 100 gr, la cual debe estar empacada empacado en caja porta comida de pulpa de papel dos divisiones (j2) prelistado en papel acerado para mitigar la humedad y pronta desintegración del porta comida, con los respectivos cubiertos y servilletas. Acompañado de Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). Acompañado de 120 gramos de natilla empacada en recipiente tipo domo elaborada pulpa de papel, y dos buñuelos (80 gr) empacado en bolsa de papel acerado. El contratista deberá certificar el uso de material biodegradable o reciclable (preferiblemente cartón Kraft fibra virgen), en ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor, en el entendido que se le solicito el suministro de 179 porciones de plato de lecho, lo que permitió impactar el mismo número de uniformados, durante la actividad de cena navideña.		
6	Parrillada que consta de carne de res a la llanera asada 160 gr y cerdo asado 160 gr, yuca 100 gr y papa 100 gr. y porción de plátano asado de 180 gr. la cual debe estar empacado en caja porta comida de pulpa de papel dos divisiones (j2) prelistado en papel acerado para mitigar la humedad y pronta desintegración del porta comida, con los respectivos cubiertos y servilletas. Acompañado de Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). acompañado de 120 gramos de natilla empacada en recipiente tipo domo elaborada pulpa de papel, y dos buñuelos (80 gr) empacado en bolsa de papel acerado. El contratista deberá certificar el uso de material biodegradable o reciclable (preferiblemente cartón Kraft fibra virgen), en ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.	N/A	La unidad no requirió el suministro de este alimento y sus complementos.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	CAPACIDAD OPERATIVA El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano, disponibilidad de atención y logística necesaria (materiales, insumos, transporte y otros) para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
2	CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS El contratista deberá CERTIFICAR que, para la ejecución del contrato, cada una de las personas que va a utilizar en la ejecución del futuro contrato deberá tener la certificación de la manipulación de alimentos, expedido por las diferentes entidades acreditadas de salud. NOTA: Una vez aceptada la oferta, el contratista dentro del día siguiente deberá entregar al supervisor del contrato el listado de los funcionarios que van a utilizar en la ejecución del contrato, así misma copia de la certificación de manipulación de alimentos de cada uno.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
3	CALIDAD DEL SERVICIO El contratista garantizará que la alimentación debe estar preparada el mismo día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad,	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor

Página 6 de 10 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL
	asimismo se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas, suministrando todos los elementos, nuevos, no reembolsables y no vencidos; si durante el tiempo de garantía si llegado el caso se presenta una novedad con algún producto, el contratista asumirá la reposición del bien que se interviene, sin generar ningún sobre costo para la entidad, dicha reposición será entregada dentro de un término máximo de una hora, siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato. Igualmente, certificará que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio.		
4	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen. De igual manera deberá cumplir el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y presentarlo junto con la oferta.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
5	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD El contratista deberá garantizar que el personal empleado para la ejecución del contrato será dotado de los elementos de protección necesarios, tapabocas, trajes de bioseguridad, gafas, gel antibacterial, alcohol, gorros.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
6	VERIFICACIÓN DEL RUIA El contratista no deberá estar inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	El contratista cumplió con lo exigido
7	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL El contratista durante la ejecución del contrato se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que " Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: - Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. - Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. - No encontrarse reportado en el RUIA (Registro Único de Infractores Ambientales) - La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor

Página 7 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	- En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. - Solicitar al contratista el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando el cumplimiento de este requisito.			
8	TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO El contratista deberá hacer entrega de los servicios objeto del presente contrato dentro del plazo establecido por los supervisores del contrato, el cual no debe ser superior a cuatro (4) horas. De igual manera el contratista dispondrá de un número celular y un funcionario, con disponibilidad completa los siete días de la semana incluido festivos, para atender los requerimientos por parte del supervisor ya que es responsabilidad del oferente realizar la entrega en los lugares que los soliciten en las guarniciones de; el Departamento de policía Meta, Departamento de policía Vaupés, Policía Metropolitana de Villavicencio y Región de Policía No 7.	SI		El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
9	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá cumplir el acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y presentado con la propuesta. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", contratista deberá cumplir con lo establecido en el formato No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.	SI		El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
10	EXPERIENCIA DEL PERSONAL El contratista, deberá <u>garantizar</u> que el personal que se dispondrá para la ejecución del contrato, es idóneo en el área de preparación de alimentos.	SI		El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
11	CAMBIO DE LOS ALIMENTOS La alimentación suministrada debe estar preparada el mismo día previsto para el consumo y los insumos utilizados en la preparación, deben ser frescos de la mejor calidad, así mismo que se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas. Igualmente, que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente.	SI		El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor

Página 8 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
12	BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA El contratista garantizará cada uno de los servicios que se presten, el empleo de las buenas prácticas de manufactura, en relación preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los alimentos se preparen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en el decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adiciones o reemplace.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor	
13	CERTIFICACIÓN EJECUCIÓN CONTRATO Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el contratista garantiza que luego de terminar el plazo de ejecución si existen recursos que no se alcanzaron a ejecutar estos valores se reducirán.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor	
14	COSTOS INDIRECTOS El contratista garantiza que tuvo en cuenta en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, pues la Policía Metropolitana de Villavicencio no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor	
15	NORMAS SANITARIAS El contratista se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros, con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Policía Nacional podrá solicitar inspección de autoridades sanitarias.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor	
16	EMPAQUES ENTREGA DE ELEMENTOS Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los menús, cada uno deberá estar contenido dentro de un empaque individual primario que garantice su conservación y la temperatura adecuada para cada uno de ellos. Acompañado de una servilleta y cubiertos plásticos desechables en empaque individual. Adicionalmente el contratista dispondrá de empaques secundarios (canastillas y bolsas de bajo calibre) que permitan el transporte de los alimentos hasta los sitios de distribución. Los empaques deben ser amigables para la protección del medio ambiente, siempre y cuando cumplan con las reglamentaciones que para tal efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Medio Ambiente y las exigencias contenidas en el presente estudio previo. En ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor	
17	El contratista deberá suministrar los alimentos y bebidas indicados en las especificaciones técnicas del presente anexo, en una temperatura adecuada para cada uno de ellos.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor	
18	Los alimentos suministrados deberán estar en perfecto estado de conservación, física, organolépticos y químicos en el momento de su consumo, por lo tanto, es plena responsabilidad del contratista, afecciones toxicas o de cualquier índole que pueda sufrir el personal policial por el consumo de los alimentos objeto del presente estudio.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor	
19	El personal que realice la distribución de los servicios de alimentación portará la dotación necesaria, que garantice higiene y salubridad durante la entrega, así mismo cumplir con las normas de seguridad industrial para la actividad contratada.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor	
20	El contratista se compromete que una vez se dé inicio ejecución, deberá tomar contacto con el supervisor del contrato que Designe la policía Nacional, e iniciará con el proceso de fabricación y/o entrega de los bienes contratados, con el fin de dar una pronta ejecución al objeto del contrato.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor	

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido nueve (09) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando cero (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

El pago se realizará pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas en moneda legal colombiana y dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Villavicencio.

NOMBRE BENEFICIARIO: TALLER RIBARA SAS

CUENTA No. 844-000041-06

TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORROS

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 11.882.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 11.882.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 11.882.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 11.882.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 11.882.000,00	26/12/2025	\$ 11.883.001,18	FE-210	\$11.882.000,00	-	97441126
		26/12/2025	\$ 1.001,18	NC 12			

Nota aclaratoria: La información financiera y pagos plasmada en punto 4.1 hace referencia al presupuesto asignado al Departamento de Policía Vaupés, no a la totalidad del presupuesto del contrato, el cual compromete varias unidades del entorno administrativo.

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No Aplica.

5. RECOMENDACIONES

No Aplica.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
Capitán JHONATAN ALEXANDER TRIANA OROZCO
 Jefe de Talento Humano DEVAU (E)
 Supervisor Contrato No. 88-8-10035-25 DEVAU
 Correo: Jhonatan.triana1435@correo.policia.gov.co
 Celular: 3153892759

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				POLICIA NACIONAL							
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES											
Código: 2BS-FR-0066 Fecha: 12-03-2021 Versión: 0				Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."							
1. DATOS DEL PROVEEDOR											
Nombre o razón social		TALLER REBAR S.A.S		Nit/cédula de ciudadanía		901827148-1					
Dirección		Calle 27 44 B 61 LC 10		Teléfono		3219288796					
No. Contrato y fecha		88-8-10035-25 del 17/12/2025		Proveedor de:		Suministro de Bienes _X_ Otro:					
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN				Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.							
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				EVALUACIÓN						
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9) Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD BIENESTAR, DINAM. COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				Sin novedad	No aplica					
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				Sin novedad	No aplica					
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				Sin novedad	No aplica					
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				Sin novedad	No aplica					

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINA, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		9			No se presentaron devoluciones.	No aplica					
SUBTOTAL	40	9	0	0	49	SUBTOTAL	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	98										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contrato se ejecutó en su totalidad con normalidad, cumpliendo estrictamente los términos y condiciones establecidos por las partes, dando cabal cumplimiento al objeto contractual y alcanzando la finalidad prevista en la contratación, por parte de esta supervisión no se presentan observaciones ni recomendaciones al proveedor, toda vez que su desempeño fue adecuado y acorde con los compromisos adquiridos, siendo pertinente precisar que la entidad desarrolla este proceso de evaluación con el propósito de brindar retroalimentación a los proveedores, orientada al mejoramiento continuo de su gestión, y que a su vez constituye un referente para la institución en futuras contrataciones.

Se realiza notificación de evaluación y reevaluación de proveedores, remitido al correo electrónico: contabilidad@terribarra@gmail.com.


Capitán JHONATAN ALEXANDER TRIANA OROZCO
Supervisor Contrato

HAROLD YAMID RIVEROS ORTIZ
Representante Legal

NOTIFICACION FORMATO EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

 Resumir



RICHAR ANDRES MONTAÑO VIUCHE

Para: contabilidadtalleribara@gmail.com



Mar 7/04/2026 4:06 PM

 Marca para seguimiento. Completado el 7/04/2026.

 EVALUACION Y REEVALUACI...
852 KB

Dios y Patria

Buenas Tardes

De manera atenta y respetuosa me permito remitir documento del contrato No. 88-8-10035-25 cuyo objeto es "ACTIVIDADES DECEMBRINAS, ORIENTADAS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE". Enviado por el supervisor del proceso contractual Capitán JHONATAN ALEXANDER TRIANA OROZCO.

Atentamente,

Patrullero **RICHAR ANDRES MONTAÑO VIUCHE**
CC. 1234638751
ENLACE DEVAU - MEVIL
Celular: 3223799527
Correo: richar.montaov@correo.policia.gov.co

Villavicencio 20 de marzo del 2026

CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito a saber: HAROLD YAMID RIVEROS ORTIZ, domiciliado en VILLAVICIENCIO, identificado con CC 1033725636, quien obra en calidad de representante legal de la Sociedad, TALLER RIBARA S.A.S que en adelante se denominará el proponente, Certifico como representante legal, que acredito que me encuentro al día con el pago de los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, por el término mínimo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud, pensiones y parafiscales, fecha de pago verificable acorde Decreto 1990 de 2016...

El proponente:



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: TALLER RIBARA S.A.S

Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 901627148-1

Nombre Representante Legal: HAROLD YAMID RIVEROS ORTIZ

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ CC 1033725636

Dirección: Calle 18 No 40ª -48 barrio villa maría

Teléfono: 3219288796

Email: **TALLERRIVARA@GMAIL.COM**



PAGOSIMPLE

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-30, 01:25:12 PM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Número Planilla: 1080811776

Periodo Cotización: febrero de 2026 Periodo Servicio: marzo de 2026

PAGADO 30/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	TALLER RIBARA SAS	Nombre Sucursal	DOS	Código Sucursal	DOS
Documento	N1901627148	Dirección	CL 27 #44 - 61 LC 10		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	6825541		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	VILLAVICENCIO	Departamento	META		
Representante Legal	RIVEROS ORTIZ HAROLD YAMID	Identificación	CC 1033725636		
Total Afiliados	6	ARP	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas				Parafiscales		Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Colaborador	Subsidio Cotización	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Bena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades Licencias Saldo a Favor	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 7.674.801	\$ 6.361.622	\$ 8.112.527	\$ 7.674.801	\$ 1.228.300	\$ 254.800	\$ 200.500	\$ 307.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.991.000	\$ 24.600	\$ 2.015.600